

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1643
08 de Diciembre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se dejan sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular **#1634** del 16 de Noviembre, 2009.

C.L.R.S. CAFETALERA RIO GRANDE CRS, S. A. (Cod.846)

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo